

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II

SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.389

Lunes 2 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2771209

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de San Antonio

OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 762, de fecha 16 de diciembre de 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, declaró el término de la concesión marítima otorgada en tercera renovación por DS N° 930, de 2016, del Ministerio de Defensa Nacional y otorgó a la sucesión de la Sra. Laura de las Mercedes Zúñiga Pacheco (Q.E.P.D.), compuesta por sus hijas Sra. Andrea de la Luz Villatoro Zúñiga, RUN: 14.455.818-9, Sra. Viviana Rosa del Carmen González Zúñiga, RUN: 13.768.879-4, y su hijo el Sr. Mario Sebastián Villatoro Zúñiga, RUN: 10.408.342-0, concesión marítima menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2026, sobre un sector de terreno de playa, en el lugar denominado Playa Grande, comuna de Cartagena, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, con una superficie total de 153 mts², la que fue tramitada con el N° CM-00071-2023. A modo referencial se señala la siguiente coordenada geográfica: Latitud 33°32'27,711" S, Longitud 71°36'8,920" W.

El objeto consiste en continuar usufructuando y amparando la construcción existente de un restaurante. Las obras existentes consisten en un restaurante de material sólido. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de San Antonio.

El presente extracto, se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

San Antonio, 13 de febrero de 2026.- Roberto Ascencio Matamala, Capitán de Fragata LT, Capitán de Puerto de San Antonio.

CVE 2771209

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl